



Boletín Oficial de Cantabria

Jueves, 9 de junio de 1988. — Número 115

Página 1.309

Año LII

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Cartes, el plan parcial Área de los Fachos, del Ayuntamiento de Escalante, y expediente de información pública 1.309

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales. — Expediente de faltas reglamentarias número 71/87 1.310
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Solicitud de demasía minera y expediente en alta tensión número 13/88 . 1.310

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Cartes. — Nombrado asesor especial en materia de urbanismo 1.311
- Torrelavega. — Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de director de la banda municipal de música 1.311

2. Subastas y concursos

- Valderredible. — Anuncio de subastas varias 1.311
- Suances. — Devoluciones de fianzas 1.313

3. Economía y presupuestos

- Laredo. — Cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares, de tesorería y de recaudación de 1987; presupuesto ordinario de 1988, y expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario de 1988 . 1.313
- Marina de Cudeyo. — Expediente número 1/88 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor 1.313
- Pielagos. — Presupuesto general para 1988 1.314

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de un taller de reparación de automóviles 1.314
- Torrelavega. — Licencias para instalación de un pub y un bar 1.314
- Laredo. — Trabajos de elaboración puntual del plan general de ordenación urbana de Laredo 1.315

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 619/88 1.315
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 863/87 1.315
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 1.145/87 1.315
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 108/88 1.316
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 103/84 1.316
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 337/88 1.316

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de 13 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normassubsidiarias de Cartes, consis-

tente en trasladar un vial previsto en una parcela de don Ignacio Terán Recio hasta la distancia de un metro de la parcela colindante.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo, advirtiendo que, contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 19 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de 13 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el plan parcial Área de los Fachos, del Ayuntamiento de Escalante.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo, advirtiendo que, contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 19 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Narciso Pelayo Viadero para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Arnúero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 20 de abril de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

EDICTO

Notificación acuerdo

Con fecha 19 de mayo de 1988, el señor administrador de esta Aduana, ha acordado, en el expediente de faltas reglamentarias número 71/87, imponer a don Antonio Monteiro Barril una sanción de 3.000 pesetas, prevista en el epígrafe 1 del caso 4º del artículo 341-bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 1 de julio), al no cumplir con la obligación de reexportar o precintar el automóvil marca «Citroën GSA», matrícula 552-DZK-75, de su propiedad, infringiendo lo dispuesto en los artículos 1 y 10 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en los siguientes plazos, según señala el Reglamento General de Recaudación.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de cada mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en caso de ser satisfecha la sanción impuesta, deberá reexportar el automóvil en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de pago, en el supuesto de que se hubiera perdido el derecho al régimen, para lo cual por esta Aduana se le expedirá la oportuna autorización de desprecinto y circulación, que tendrá una validez de cinco días. La falta de pago en los plazos señalados, implicará por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil, a los efectos señalados en el artículo 1.521 del Código Civil.

Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo de imposición de la expresada multa, puede Vd. interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta, la cual deberá hacerse efectiva o afianzarse a satisfacción de esta Administración. Igualmente podrá interponer recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 20 de mayo de 1988.—El jefe de la Sección, P. O., Luis E. Sáenz Martínez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Minas

Solicitud demasía minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha incoado expediente declarativo de la demasía minera contenida entre las coordenadas siguientes:

VÉRTICES	LONGITUD	LATITUD
P. p.	4º 01' 20" Oeste	43º 18' 20"
1	4º 01' 20" Oeste	43º 18' 00"
2	4º 01' 40" Oeste	43º 18' 00"
3	4º 01' 40" Oeste	43º 17' 40"
4	4º 03' 20" Oeste	43º 17' 40"
5	4º 03' 20" Oeste	43º 18' 00"
6	4º 02' 40" Oeste	43º 18' 00"
7	4º 02' 40" Oeste	43º 18' 20"
8	4º 02' 20" Oeste	43º 18' 40"
9	4º 02' 20" Oeste	43º 18' 40"
10	4º 01' 40" Oeste	43º 18' 20"
11	4º 01' 40" Oeste	43º 18' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 57.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para que los interesados manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la demasía, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Santander, 2 de mayo de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmejar y Medina.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 13/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea desde el centro de transformación Cantábrico hasta el centro de transformación Solar.

Tensión: 12 KV.

Conductor: Cable RRFVN.M-3P a 12/20 KV., de 3x95 milímetros cuadrados Cu.

Longitud de la línea: 328 metros.

Situación: Término municipal de Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 5 de mayo de 1988.—El director provincial, P. D., El jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 2 del corriente mes de mayo, ha sido nombrado asesor especial en materia de urbanismo, el arquitecto técnico don Federico

García Fraile, con carácter eventual y con sujeción al régimen establecido en el capítulo V del título VII de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

La retribución anual por estos servicios será de 600.000 pesetas y deberá de personarse en este Ayuntamiento una vez por semana, y cuantas veces sea requerido por el señor alcalde.

Cartes, 11 de mayo de 1988.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de director de la banda municipal de música, a tiempo parcial, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega, mediante el procedimiento de concurso (decreto de la Alcaldía- Presidencia de 13 de mayo de 1988)

ADMITIDOS

Uraín Macazaga, Juan José.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4.^a de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 13 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Anuncio de subastas

En el Ayuntamiento de Valderredible, pasados veinte días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de la entidad propietaria, tendrá lugar la celebración de las siguientes subastas:

1. A las once horas, se subasta el aprovechamiento de cultivo agrícola de 25 hectáreas de terreno del monte «El Hayal», número 273 del Catálogo de Utilidad Pública, al sitio de La Lora, perteneciente a Montecillo, con una duración de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 200.000 pesetas anuales.

A las once treinta horas, el aprovechamiento de caza del monte «Monte Mayor», número 296 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a Villamoñico, por un período de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 51.200 pesetas anuales.

A las doce horas, el aprovechamiento de caza del monte «El Hayal», número 273 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a Montecillo, por un período de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 38.600 pesetas anuales.

A las doce treinta horas, el aprovechamiento de caza del monte «Oña», número 265 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a Campo de Ebro, por un período de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 20.800 pesetas anuales.

A las trece horas, el aprovechamiento de caza del monte «Valdevero», número 293 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a Sobrepenilla, por un período de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 27.600 pesetas anuales.

A las trece treinta horas, el aprovechamiento de caza del monte «La Peña», número 292 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a Sobrepeña, por un período de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 72.600 pesetas anuales.

A las catorce horas, el aprovechamiento de caza del monte «El Peñuco», número 280 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a Quintanilla de An, por un período de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 22.800 pesetas anuales.

A las catorce treinta horas, el aprovechamiento de caza del monte «La Mata», número 278 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a La Puente del Valle, por un período de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 84.200 pesetas anuales.

2. Al día siguiente, a las once horas, el aprovechamiento de caza mayor y menor de los montes pertenecientes a las siguientes entidades locales de ámbito inferior al municipio: Rasgada, Otero del Monte, Quintanas Olmo, Arantiones, Salcedo, Población de Abajo y Ruijas, por un período de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 775.000 pesetas anuales.

A las doce horas, el aprovechamiento de caza mayor y menor de los montes «Costisanti» y «El Cabrero», números 263 y 271 del Catálogo de Utilidad Pública, pertenecientes a Bustillo del Monte y Loma Somera respectivamente, por un período de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 377.800 pesetas anuales.

A las doce treinta horas, el aprovechamiento del coto de caza del monte «La Dehesa», número 287 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a Ruanales, por un período de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 140.000 pesetas anuales.

A las trece horas, el aprovechamiento del coto de caza del monte «Camesia», número 301 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a Villota de Elines, por un período de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 91.600 pesetas anuales.

A las trece treinta horas, el aprovechamiento de caza del monte «La Cuesta», número 283 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a Rebollar de Ebro,

por un período de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 22.200 pesetas anuales.

A las catorce horas, el aprovechamiento de piedra en el monte «Agudedo», al sitio de Torrecilla, según plano que figura en la Secretaría del Ayuntamiento de Valderredible; la cuantía será hasta 2.000 metros cúbicos por año; el plazo de ejecución de la obra será durante el año 1988 (1.º de 5); la época de realización del aprovechamiento será desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1988; el adjudicatario ha de emplear al menos el 50% de la mano de obra entre los vecinos de los pueblos de Común de Valdelomar y habrá de atenerse a las demás condiciones generales y específicas que figuran en el pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y el precio base de licitación es de 100.000 pesetas anuales.

3. Al día siguiente, a las once horas, se subastará el aprovechamiento de caza del monte «El Matorral», número 277 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a Polientes, por un período de cinco años (termina el 31 de diciembre de 1992) y un precio base de licitación de 41.600 pesetas.

A las once treinta horas, se subastarán 300 chopos aforados en 120 metros cúbicos, situados al sitio de «La Linde», pertenecientes a Polientes y con un precio base de licitación de 420.000 pesetas.

A las doce horas, se subastarán 394 chopos aforados en 151 metros cúbicos, situados al sitio de «El Molino», pertenecientes a Ruerrero y con un precio base de licitación de 528.500 pesetas.

A las doce treinta horas, siete chopos aforados en 5 metros cúbicos, situados al sitio de «El Redondal», pertenecientes a Soto Rucandio y con un precio base de licitación de 17.500 pesetas.

A las trece horas, 485 chopos aforados en 124 metros cúbicos, situados al sitio de «El Orillal», pertenecientes a Rasgada y con un precio base de licitación de 434.000 pesetas.

A las trece treinta horas, 43 chopos aforados en 24 metros cúbicos, situados al sitio de «La Ontanilla», pertenecientes a Villanueva de la Nía y con un precio base de licitación de 84.000 pesetas.

Para tomar parte en las anteriores subastas será necesario depositar en la Secretaría del Ayuntamiento una fianza del 2% del tipo base de licitación, siendo la definitiva del 4% de dicha base.

Pliego de condiciones: Regirán los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas vigentes, así como el pliego de condiciones particulares que, para cada una de las subastas, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las proposiciones debidamente cumplimentadas se depositarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las trece horas del día anterior hábil a la celebración de cada una de las subastas y se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en calle..., localidad..., provincia..., con documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número... de fecha..., en nombre propio (o en representación de...)

... por el aprovechamiento de..., perteneciente a la
... de ámbito local inferior al municipio de..., la
... de... pesetas.
... Valderredible a 22 de mayo de 1988.—El alcalde,
... Millán Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Solicitado por don Juan de Miguel García, en re-
... presentación de «S. I. E. C., S. A.», la devolución de
... fianzas definitivas constituidas para responder de
... obras de «colector en la zona de la playa y otras»,
... misario del Espadañal», «saneamiento en Suances»,
... esagües en Cortiguera» y «desagües en Hinojedo»,
... hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el
... artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Cor-
... poraciones Locales, a fin de que en el plazo de quince
... días puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere
... lugar.

Suances, 4 de mayo de 1988.—El alcalde, P. A.
(ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Solicitado por don Domingo Fernández Rojo, en
... nombre y representación de la empresa constructora
... Domingo Fernández Rojo, la devolución de la fianza
... constituida para responder de las obras de «saneamiento
... en Cortiguera, segunda fase», se hace público para que
... en el plazo de quince días puedan presentar reclama-
... ciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al
... judicial, por razón del contrato garantizado, de
... conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de
... Contratación.

Suances, 25 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efec-
... tos de lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto
... legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hallan de mani-
... festo para su examen y formulación, por escrito, de los
... reparos y observaciones que procedan las siguientes
... cuentas:

- Cuenta general del presupuesto ordinario de
... 1987.
- Cuenta de administración del patrimonio de
... 1987.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del
... presupuesto de 1987.
- Cuenta de tesorería de 1987.
- Cuentas de recaudación de 1987.

De conformidad con lo señalado en la legislación
... vigente, para la impugnación de las cuentas, se
... observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a
... partir del siguiente a la fecha de inserción de este anun-
... cio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observacio-
... nes se admitirán durante el plazo anterior y ocho días
... más.

c) Oficina de presentación y organismo ante el
... que se reclama: El Ayuntamiento de Laredo.
Laredo, 25 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno,
... el día 8 de marzo de 1988, se aprobó el presupuesto or-
... dinario de 1988 del excelentísimo Ayuntamiento de La-
... redo por importe de 643.936.323 pesetas, cuyo detalle
... es el siguiente:

- Total gastos, 643.936.323 pesetas.
- Total ingresos, 643.936.323 pesetas.

Nivelado.

Dicho expediente ha estado expuesto al público du-
... rante quince días hábiles, no habiéndose interpuesto
... contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia, se entiende definitivamente apro-
... bado el citado expediente.

Laredo, 23 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno,
... el día 25 de marzo de 1988, se ha aprobado el expediente
... de modificación de créditos número 1 del presupuesto
... ordinario de 1988, con un importe total de 60.499.211
... pesetas.

Expuesto al público este expediente durante quin-
... ce días hábiles no se ha interpuesto contra el mismo re-
... clamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente apro-
... bado el citado expediente.

Laredo, 23 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no ha-
... berse presentado reclamaciones, la aprobación del ex-
... pediente número 1/88 de modificación de créditos en
... el presupuesto único en vigor, que ofrece el siguiente
... resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 51.940.000 pe-
... setas, y consignación final, 51.940.000 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 28.535.000 pe-
... setas; aumentos, 1.000.000 de pesetas, y consignación
... final, 29.535.000 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 12.000.000 de
... pesetas, y consignación final, 12.000.000 de pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 4.100.000 pe-
... setas, y consignación final, 4.100.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 9.573.000 pe-
... setas, y consignación final, 9.573.000 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 600.000 pesetas, y consignación final, 600.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 10.000.000 de pesetas, y consignación final, 10.000.000 de pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 116.748.000 pesetas; aumentos, 1.000.000 de pesetas, y consignación final, 117.948.000 pesetas.

Procedencia del aumento: Superávit ejercicio anterior, 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450, en relación con el 446.3 del TRR y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso la jurisdicción contencioso-administrativa (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Marina de Cudeyo a 13 de abril de 1988.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de abril de 1988, se aprobó inicialmente el presupuesto general para 1988, que expuesto al público por espacio de quince días, sin que se haya producido reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, y ello en virtud de lo establecido en el artículo 446 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Gastos

1. Remuneraciones de personal, 62.722.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 104.720.000 pesetas.
 3. Intereses, 15.500.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 6.785.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 25.800.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 4.642.383 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 20.830.617 pesetas.
- Total gastos, 241.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 71.022.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 9.750.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 85.477.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 64.000.000 de pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 8.500.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 2.250.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total ingresos, 241.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegra la plantilla de personal en este Ayuntamiento:

1. Habilitación de carácter nacional:
 - Un secretario.
 - Un interventor.
 - Un tesorero.
2. Administración general:
 - Dos administrativos.
 - Cinco auxiliares.
3. Administración especial:
 - Un arquitecto.
 - Un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
 - Un aparejador.
 - Dos guardias municipales.
 - Un auxiliar de la Policía Municipal.
 - Un oficial.
 - Un operario.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Piélagos, 20 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible)

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Fernando Sierra Ortiz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de reparación de automóviles, rama mecánica, a emplazar en la travesía de Floranes, número 15.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 16 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Ramón y don José A. Ugarte Casado se ha solicitado licencia para la instalación de un pub en la finca número 19 de la calle Limbo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 23 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don Germán Domínguez Gómez se solicitado licencia para la instalación de un bar en finca número 11 de la calle Joaquín Hoyos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Estadístico de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 12 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de abril de 1988, se aprobaron por mayoría legal los trabajos de elaboración puntual del plan general de ordenación urbana de Laredo, en lo referente a cambio de clasificación urbanística de los terrenos colindantes al futuro paseo marítimo (proponiéndose como nueva clasificación la de suelo no urbanizable de protección especial).

Considerándose los trabajos de elaboración con el suficiente grado de desarrollo que permita formular criterios.

A tenor de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, se exponen al público los referidos trabajos de elaboración de modificación puntual del plan general, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Laredo a 21 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER****Cédula de citación**

Expediente número 619/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 619/88, por lesiones en circulación, cito en forma legal a la responsable civil subsidiaria doña Araceli Ahedo Martín, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 28 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibi-

biéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 30 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 863/87

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 863/87, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 28 de enero de 1988. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Luigi Novati, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Italia, por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luigi Novati a la pena de 4.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto subsidiario caso de impago, indemnización de 9.027 pesetas a don Miguel Pérez Cuetos y costas del juicio. Declarándose responsable civil subsidiaria a la compañía de seguros «Van Ameyde».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander, febrero de 1988.—La secretaria, María de las Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**Citación**

Expediente número 1.145/87

Por el presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.145/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños por imprudencia, se cita a don Valentín Fernández Franco, con último domicilio conocido en la localidad de Beranga y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de julio, a las once cuarenta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 24 de mayo de 1988.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 108/88

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Pedro Hernández Hernández, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 108/88, el día 18 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, mayo de 1988.—El secretario (ilegible).
452

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 103/84

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio de faltas número 103 de 1984, seguidos por daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 20 de septiembre, a las diez quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación al propietario del taller «Ramón Revilla», con domicilio social en Camargo y en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expedido el presente, en Medio Cudeyo a 23 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).
453

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 337/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 337/88, seguidos a instancia de don Juan José González González, contra «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003